

COPIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA., CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2017.

En Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos (10:45) del 17 de abril de 2017, en las oficinas de la compañía REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA. (la "Compañía"), ubicadas en la Av. Justino Comejo 12430 y Joaquín Orrantía, edificio Torre Atlas, piso 6, oficina 601, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente. El Secretario deja constancia que se está grabando la Junta de acuerdo a la normativa aplicable.

La Junta de Socios decide nombrar como Presidente ad hoc de la sesión al señor Alejandro Suaya y actúa como Secretario el Gerente General, el señor Pablo Martín Natalio Schwartz, de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía.

El Presidente ad hoc solicita al Secretario de la Junta que indique la forma y fecha en que fue realizada la convocatoria a los socios de la Compañía para la celebración de la presente Junta General, el contenido de la misma, así como elaborar la lista de asistentes para certificar si existe el quórum mínimo de instalación previsto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía; y, la convocatoria y asistencia del Comisario de la Compañía.

El Secretario toma la palabra y manifiesta al señor Presidente ad hoc de la junta y a los socios presentes que la convocatoria realizada a los socios para la celebración de la presente Junta General, se efectuó en el Diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil, el día viernes 7 de abril de 2017, constando en dicha convocatoria el siguiente contenido:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA.-

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto Social vigente, se convoca a los señores socios de la compañía REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA., así como también se convoca, especial e individualmente, al Comisario de la compañía, a la Junta General Ordinaria de Socios a efectuarse el día lunes 17 de abril, a las 10h30, en la Av. Justino Comejo 12430 y Joaquín Orrantía, edificio Torre Atlas, piso 6, oficina 601, parroquia urbana Tarquí del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la ratificación del Comisario durante el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
2. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
3. Conocer y resolver acerca de la memoria explicativa de la situación económica de la compañía presentado por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016;
4. Conocer y resolver acerca del balance, estados de pérdidas y ganancias y demás documentos integrantes a los estados financieros de la compañía por el pasado ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016; y



5. Conocer y resolver acerca del resultado económico de la compañía por el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016.

De conformidad con el artículo 292 de la Ley de Compañías, los documentos mencionados se encuentran, a partir de la presente fecha, a disposición de los accionistas, en el local de la compañía ubicado en Av. Justino Cornejo 12430 y Joaquín Orrantía, edificio Torre Atlas, piso 6, oficina 601, parroquia urbana Yagui del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; dejándose expresa constancia que la exhibición de tales documentos se viene efectuando con la anticipación exigida por la normativa legal.

Guayaquil, 5 de abril de 2017.

**p. REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CÍA.
LTDA.
Gerente General**

Pablo Martín Natalio Schwartz
Cédula 0925383408

El Presidente ad hoc dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "Reglamento") y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo 12 del Reglamento, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

- La compañía Aoom S.A. debidamente representada por su Gerente General, el señor Pablo Martín Natalio Schwartz, propietaria de 27.120 participaciones sociales, quien entrega copia de su nombramiento al Secretario de la Junta General;
- El señor Guillermo Suaya Laprida, quien asiste a la sesión por videoconferencia, propietario de 72.320 participaciones sociales;
- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, por sus propios y personales derechos, propietario de 18.080 participaciones sociales; y
- El señor Alejandro Suaya, por sus propios y personales derechos, propietario de 27.120 participaciones sociales.

El Secretario recibe copia del nombramiento entregado por el representante de Aoom S.A. El Secretario solicita al señor Guillermo Suaya Laprida que para dejar constancia de su asistencia por videoconferencia debe de enviar un email tras finalizar la sesión; en ese email debe de dejar constancia de la forma de votación de cada moción

No asiste el comisario pues ha presentado excusa a su asistencia por temas personales. Asiste el abogado Fernando Cisneros en calidad de asesor legal de la Compañía.

Los socios asistentes representan un 80% del capital social al estar presente 144.640 participaciones de la Compañía (que han pagado totalmente el último aumento de capital), el mismo que asciende a la suma de US\$180.800, representado en 180.800 iguales, acumulativas

e indivisibles de un valor de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto.

Comprobado el quórum de instalación, los socios asistentes aceptan constituirse en Junta General Ordinaria de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la ratificación del Comisario durante el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
2. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
3. Conocer y resolver acerca de la memoria explicativa de la situación económica de la compañía presentado por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016;
4. Conocer y resolver acerca del balance, estados de pérdidas y ganancias y demás documentos integrantes a los estados financieros de la compañía por el pasado ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016; y
5. Conocer y resolver acerca del resultado económico de la compañía por el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016.

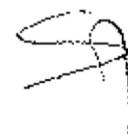
El Presidente ad hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día, acerca de los cuales los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Antes de proceder a conocer los puntos del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que toda la información sobre la que se tratará en la presente Junta General Ordinaria ha sido puesta a disposición de los socios en las oficinas de la Compañía, de acuerdo a lo previsto por el artículo 292 de la Ley de Compañías.

Con relación al primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca de la ratificación del Comisario durante el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016, toma la palabra el representante de la compañía AOOM S.A. y manifiesta que es necesario ratificar las actuaciones del señor Teodoro Lindao Lindao como comisario principal durante el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016. Por lo que mociona a que se ratifiquen las actuaciones del señor Teodoro Lindao Lindao como comisario de la Compañía durante el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Tras ello, el Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.



Así, la Junta sin deliberar al respecto resuelve por unanimidad ratificar las actuaciones del señor Teodoro Lindao Lindao como comisario principal de la Compañía durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. Los socios votaron de la siguiente manera:

- La compañía Aoom S.A., con 27.120 participaciones, que representan 15% del capital social de la Compañía, debidamente representada, vota a favor;
- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, con 18.080 participaciones, que representan 10% del capital social de la Compañía vota a favor;
- El señor Alejandro Suaya, con 27.120 participaciones, que representan 15% del capital social de la Compañía vota a favor; y
- El señor Guillermo Suaya Laprida, con 72.320 participaciones, que representan 40% del capital social de la Compañía vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 144.640 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, teniendo en cuenta que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad de los concurrentes.

Se pasa así a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca del informe del Comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016. Toma la palabra el señor socio Alejandro Suaya y manifiesta que tras leer el mencionado informe está de acuerdo con el contenido del mismo, por lo que mociona su aprobación.

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Tras ello, el Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

Así, la Junta sin deliberar al respecto resuelve por unanimidad aprobar el informe del Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. Los socios votaron de la siguiente manera:

- La compañía Aoom S.A., con 27.120 participaciones, que representan 15% del capital social de la Compañía, debidamente representada, vota a favor;
- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, con 18.080 participaciones, que representan 10% del capital social de la Compañía vota a favor;
- El señor Alejandro Suaya, con 27.120 participaciones, que representan 15% del capital social de la Compañía vota a favor; y
- El señor Guillermo Suaya Laprida, con 72.320 participaciones, que representan 40% del capital social de la Compañía vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 144.640 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, teniendo en cuenta que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad de los concurrentes.



Tras ello, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca de la memoria explicativa de la situación económica de la compañía presentado por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y explica que el año 2016 fue un año importante puesto que se llevó a cabo el proyecto de la rueda moscovita "La Perla", la misma que entró en funcionamiento el 26 de octubre de 2016. A su vez, tal y como se incluye en el informe, la Compañía ha presentado una utilidad de USD 80.514,46. El Gerente General dio lectura al mencionado informe.

El señor Alejandro Suaya toma la palabra y agradece al Gerente General su explicación. Manifiesta que ha tenido la oportunidad de revisar el informe, por lo que mociona su aprobación. Sin embargo, el socio Guillermo Suaya Laprida solicita incluir en el informe de administración que la Rueda fue inaugurada 4 meses antes del plazo previsto en el contrato de concesión, gracias al esfuerzo del todo el equipo de la Compañía. La moción es acogida y se vota sobre ella.

Nuevamente de conformidad con el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Tras ello, el Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

Así, la Junta sin deliberar al respecto resuelve por unanimidad aprobar la memoria explicativa de la situación económica de la compañía presentado por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016. Los socios votaron de la siguiente manera:

- La compañía Aoom S.A., con 27.120 participaciones, que representan 15% del capital social de la Compañía, debidamente representada, vota a favor;
- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, con 18.080 participaciones, que representan 10% del capital social de la Compañía, se abstiene de votar;
- El señor Alejandro Suaya, con 27.120 participaciones, que representan 15% del capital social de la Compañía vota a favor; y
- El señor Guillermo Suaya Laprida, con 72.320 participaciones, que representan 40% del capital social de la Compañía, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 144.640 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, teniendo en cuenta que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad de los concurrentes.

Se pasa a conocer y resolver acerca del balance, estados de pérdidas y ganancias y demás documentos integrantes a los estados financieros de la Compañía por el pasado ejercicio



económico cerrado a 31 de diciembre de 2016, lo que constituye el cuarto punto del orden del día.

Toma la palabra Pablo Martín Natalio Schwartz y comenta que ha tenido oportunidad de revisar los estados financieros de la Compañía y que está de acuerdo a la realidad de la Compañía y de acuerdo a la normativa aplicable, por lo que mociona su aprobación.

Nuevamente de conformidad con el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Tras ello, el Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

Así, la Junta sin deliberar al respecto resuelve por unanimidad aprobar el balance, estados de pérdidas y ganancias y demás documentos integrantes a los estados financieros de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016. Los socios votaron de la siguiente manera:

- La compañía Acom S.A., con 27.120 participaciones, que representan 15% del capital social de la Compañía, debidamente representada, vota a favor;
- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, con 18.080 participaciones, que representan 10% del capital social de la Compañía vota a favor;
- El señor Alejandro Suaya, con 27.120 participaciones, que representan 15% del capital social de la Compañía vota a favor; y
- El señor Guillermo Suaya Laprida, con 72.320 participaciones, que representan 40% del capital social de la Compañía vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 144.640 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, teniendo en cuenta que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad de los concurrentes.

Finalmente, se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca del resultado económico de la compañía por el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Toma la palabra el señor Pablo Martín Natalio Schwartz y manifiesta que la Compañía ha tenido una utilidad de USD 80.514,46 por lo que considera que dicha utilidad debe de en el 5% correspondiente, destinar a reserva legal (USD 4.025,72) y el valor restante destinar a reserva facultativa.

Posteriormente, de conformidad el Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.



Tras ello, el Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

Así, la Junta sin deliberar al respecto resuelve que la utilidad de USD 80.514,46 sea destinar el 5% de las utilidades a reserva legal y el valor restante, destinar a reserva facultativa. Los socios votaron de la siguiente manera:

- La compañía Aoom S.A., con 27.120 participaciones, que representan 15% del capital social de la Compañía, debidamente representada, vota a favor;
- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, con 18.080 participaciones, que representan 10% del capital social de la Compañía vota a favor;
- El señor Alejandro Suaya, con 27.120 participaciones, que representan 15% del capital social de la Compañía vota a favor; y
- El señor Guillermo Suaya Laprida, con 72.320 participaciones, que representan 40% del capital social de la Compañía vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 144.640 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, teniendo en cuenta que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad de los concurrentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se dió un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dió lectura del acta por el Secretario, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos (11:45), se levantó la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad. f.) Alejandro Suaya, Presidente ad hoc de la Junta; f.) Pablo Martín Natalio Schwartz, Secretario de la Junta.

Certifico que el original de esta acta ha sido firmada por a) Alejandro Suaya, Presidente ad hoc de la Junta; b) Pablo Martín Natalio Schwartz, Secretario de la Junta. Certifico igualmente que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 17 de abril de 2017.



Pablo Martín Natalio Schwartz
Secretario de la Junta